



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9753

Viernes 27 de Mayo de 2005

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2005 - Res. Nº 109-DGR	2
Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº 034 y 035	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2005 - Res. Nº 102 y 103	3
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2005 - Res. Nº 40, 41 y 42	3-4

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2005 - Acuerdo Nº 019, 022, 023, 029, 030, 058, 059, 060, 061, 063 a 077, 079, 081 a 085	4-17

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2005 - Dictamen Nº 071 a 088	17-22

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.419/99	22-24
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	24-32

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

SECRETARÍA DE PESCA

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 109/05-DGR.-
Rawson, 17 de Mayo de 2005

VISTO:

La Resolución General Nº 03/05 de la Comisión Arbitral y la Resolución Nº 504/04-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General de la Comisión Arbitral Nº 3/05 se aprobó el nuevo sistema de recaudación para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, el cual prevé la aplicación del sistema OSIRIS administrado por la AFIP para la presentación y pago de los anticipos y presentación de la Declaración Jurada Anual.-

Que es necesario postergar la fecha de presentación de la Declaración Jurada de manera de posibilitar a esos efectos, la utilización del nuevo aplicativo.-

Que en consecuencia, resulta necesario modificar el art. 1º de la Resolución Nº 504/04-DGR.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20º de la Ley 1887, corresponde adherirnos a las Resoluciones que emanan de la Comisión Arbitral.-

POR ELLO:

La Direccion General de Rentas
de la Provincia del Chubut

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Prorrogar la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de los contribuyentes de Convenio Multilateral correspondiente al año 2004 establecida en art. 1º de la Resolución Nº 504/04-DGR., hasta el 18 de agosto de 2005, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- La modalidad de presentación de la Declaración Jurada será determinada con la normativa que se dicte para el nuevo aplicativo.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas

Resolución Nº 034/05

Rawson (Chubut), 2 de Mayo de 2005.-

VISTO:

Las Leyes 26, 933, 3046, 3780, 3935, 4738, 5040, 5054, 5133 y 5280, los Decretos Nº 45/59, Nº 601/02 y 539/04, las Resoluciones Nº 043/04-SPPCH, Nº 017/05-SPPCH y Nº 024/05-SPPCH, las Disposiciones Nº 131/96-DGIMyPC y Nº 030/03-DGIMyPC; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11º de la Ley Nº 26 establece que toda persona, sociedad o empresa que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca en aguas territoriales de la Provincia del Chubut tendrá la obligación de solicitar un permiso que se expedirá al organismo competente siendo ese organismo el que establecerá las condiciones, forma e importe de los derechos que deban abonarse para cada actividad;

Que habiéndose analizado la documentación presentada en esta Secretaría, respecto a la renovación de permisos de pesca de los buques fresqueros de altura y buques costeros menores de 21 metros de eslora (flota amarilla), y ante el vencimiento de la prórroga establecida en la Resolución Nº 024/05-SPPCH, resulta necesario establecer un nuevo plazo para la presentación de la documentación requerida para este tipo de flota, fijándose como fecha límite el día 16/05/2005;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario establecer una prórroga del vencimiento de los permisos de pesca de la flota mencionada en el considerando que antecede, del ejercicio 2004 vigentes hasta el 31 de Marzo de 2005;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19º de la Ley Nº 5074:

POR ELLO:

El Secretario de Pesca
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- PRORROGAR el vencimiento de los permisos de pesca de la flota fresquera de altura y de los buques menores de 21 metros de eslora (flota amarilla), otorgados durante el ejercicio 2004, hasta el 16 de Mayo del corriente año. Los permisionarios autorizados en este tipo de flota a operar durante el ejercicio 2004, podrán continuar realizando tareas de pesca en jurisdicción provincial hasta la fecha establecida en el presente artículo siempre que observen el marco legal vigente.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Lic. OMAR RAPOPORT
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 035/05

Rawson, 6 de Mayo de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 398/05-SP, las Leyes Nº 26, Nº 1229 y Nº 4725, la Resolución Nº 30/05-SP;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se tramitó la habilitación del cupo de captura precautorio de captura de vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) y cholga (*Aulacomya atra*), de hasta CINCO (5) Toneladas por especie y por permisionario, de 200 Kg. Por día de la especie almeja panopea (*Panopea Abbreviata*) y de hasta DIEZ bolsas por Permisionario de la especie mejillón (*Mytilus edulis*), la extracción sin cupo de la especie almeja rayada (*Ameghinomya antiqua*) almeja navaja (*ensis macha*) a los pescadores habilitados a ingresar en el Golfo San Jorge, bajo la modalidad por buceo;

Que mediante la Resolución Nº 30/05 - SP, de fecha 19 de abril del corriente año, se habilitó hasta el 30 de Abril del 2005, la extracción del cupo antes mencionado a los permisionarios detallados en el Anexo I del citado acto administrativo, siendo dicho cupo intransferible, el que se descontará del cupo definitivo que se asigne para el presente año;

Que a fs. 140 del presente Expediente obra Nota del Señor Director de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, solicitando la prórroga de los términos de la resolución antes citada, en virtud del condicionamiento meteorológico que aparejó la imposibilidad de extracción del cupo otorgado por el citado acto;

Que en tal sentido, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- PRORROGASE, en los mismos términos, la Resolución Nº 30/05-SP, hasta el 31 de Mayo del corriente año, en virtud de los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. OMAR RAPOPORT
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Res. Nº 102

06-05-05

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí 1072 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 9 de Mayo de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-05-05 V: 27-05-05

Res. Nº 103

06-05-05

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8 CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero 940 Piso 3º- Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 04 de Mayo de 2005, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-05-05 V: 27-05-05

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 40

12-05-05

ARTICULO 1º: REVOCAR en todos sus términos la Resolución Nº 33/05 SST, emitida por esta Subsecretaría.

ARTICULO 2º: Remitir el presente expediente a la señora Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, para su conocimiento y posterior resolución.

Res. Nº 41

11-05-05

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, contra la Resolución Nº 36/05 de fecha 20 de abril del 2005.

Artículo 2º.- CONCEDER el Recurso Jerárquico interpuesto por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, contra la Resolución Nº 36/05, debiendo ser elevadas las presentes a la señora Ministra de Gobierno, Trabajo y Justicia.-

Res. Nº 42

16-05-05

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, en fecha 14 de Mayo del año 2005, entre el Sindicato de Empleados de la Alimentación, re-

presentada en este acto por su Secretario General Sr. Luis Núñez y el Secretario Adjunto, Sr. Oscar La Palma, por una parte; y las empresas Conarpesa, Argenova, Pesquera del Sur, Arbumasa y Mar del Chubut representadas en este acto por los Sres. Ernesto Aspillaga, Martín Irueta, Javier Snidersich, Manuel Rvera Gómez y José Luis Quercia, respectivamente; por la otra parte.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 019 /05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora; Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; y

VISTO: El Expediente N° 22.228/04 caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 154/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)»;

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 154/04-M.E.

Que con fecha 28 de febrero de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 28 de febrero de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 154/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 154/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 022/05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora; Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; y

VISTO: El Expediente N° 21.999/04 caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 108/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)»;

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 108/04-M.E.

Que con fecha 23 de febrero de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 28 de febrero de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 108/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 900,00 (PESOS NOVECIENTOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 108/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 023 /05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora; Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; y

VISTO: El Expediente N° 22.153/04 caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 207/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)»;

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 207/04-M.E.

Que con fecha 23 de febrero de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 28 de febrero de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 207/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 207/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRIGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 029/05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora; Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; y

VISTO: El Expediente N° 22.263/04 caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 357/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)»;

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 357/04-M.E.

Que con fecha 03 de marzo de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 03 de marzo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 357/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 118.100,00 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIEN).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 357/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRIGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 030/05.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora; Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; y

VISTO: El Expediente N° 22.641/05 caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 276/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)»;

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 276/04-M.E.

Que con fecha 03 de marzo de 2005, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 04 de marzo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 276/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 136.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 276/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 058/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. 20359/02, caratulado DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2002 - Jurisdicción 30 -SAF 32 - «Fondo Especial Costas Judiciales» Cta. Cte. N°200398/7

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada durante el ejercicio 2003 de la Jurisdicción 30 -SAF 32-Fuente de Financiamiento 303.

Que con fecha 28 de marzo de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 29 de marzo de 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada durante

el Ejercicio 2003 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS - Fondo Especial Costas Judiciales, de la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Fte.Fto. 303, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 775,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 059 /05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y;

VISTO el Expediente Nro 18.643 año 1999 caratulado: PODER JUDICIAL S/Rendición de cuentas Ejercicio 1999,y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 - PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 1999 pagada durante el EJERCICIO 2000,

Que con fecha 30 de marzo de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 01 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 1999 pagada durante el EJERCICIO 2000 de la Jurisdicción 5- SAF 2-PODER JUDICIAL- Programas 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21- Fuente de Financiamiento 111, por un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL VEINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 5.111.027,76)

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 060 /05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 22446, año 2004, caratulados: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 51/98-D.S. Presunto robo Noteboock Dción. Gral. Planeamiento Social y Programación del IAS (Expte. 4658/98-IAS); y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo del Certificado Policial N° 130/98-C.D.R., obrante a fs.01), mediante el cual se da cuenta de la sustracción de una Computadora Personal NOTEBOOK, Marca «COMPAQ Concert», la que se encontraba dentro de un estuche, en la Sede de la Dirección General de Planeamiento Social y Programación del Instituto de Asistencia Social.

Que mediante Resolución N° 1264-VPE-98 se ordena instruir sumario administrativo, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas y patrimoniales.

Que obran a fs. 20 y 21) Declaraciones Informativa y Testimonial de los Señores Jorge Alberto Mehaudy Gerente de Informática y Federico Landau Asesor Legal respectivamente de ese Organismo.

Que a fs. 76 y vuelta) obra Dictamen N° 75/04-DS, mediante el cual la Dirección de Sumarios sugiere que se declare la inexistencia de responsabilidad administrativa, dado que el eventual responsable, Ing. Jorge A. Mehaudy, no es agente dependiente del Estado Provincial.

Que mediante Resolución N° 953-P-IAS/2004 obrante a fs. 85 y 86) se resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad en los presentes actuados.

Que se expide el Señor Asesor Legal de este Tribunal a fs. 92 vuelta) sugiriendo el archivo de las mismas, opinión ésta compartida por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen de fs. 92 vuelta).

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aceptar la excusación del Contador Víctor Antonio Zamora.

Segundo: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Tercero: Regístrese, remítase el expediente de referencia al Instituto de Asistencia Social y Cúmplase.

Pte. Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 061 /05-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Cr. Víctor Antonio Zamora y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric, Dr. Tomás Antonio Maza y Dra. María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expte N° 16357/96-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 1996» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la COMUNA RURAL DE GAN GAN han presentado la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 1996;

Que con fecha 17 de marzo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

Que con fecha 22 de marzo del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 1996, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 132.198,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 063/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Víctor Antonio Zamora y la Asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric; Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás Antonio Maza; y

VISTO. El Expediente N° 22.500, año 2005, caratulado: «MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - R/Antecedentes Sumario Administrativo - Falta Elementos de Computación en Corfo Chubut -S.A. N° 12-05-03 (Expte. N° 345/03-C.CH.)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 081/03-C.CH. (fs. 7), se resuelve instruir sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por la desaparición del CPU, Mouse y Teclado de la computadora COMPAC Q Modelo DESKPRO EX asignada por el PROSAP Proyecto S II A, al Area Agrícola Dirección Regional CORFO-OESTE.

Que a fs. 08) se remiten los actuados a la Dirección de Sumarios de la Provincia a efectos de la tramitación del mismo.

Que a fs. 47) se concluye el sumario indicado precedentemente y a fs. 56/57 el Interventor de Corfo Chubut emite Resolución N° 017/05 por la que declara la inexistencia de responsabilidad administrativa y posterior archivo de las actuaciones.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se gira a la Asesoría Legal, la que se expide a fs. 60) expresado que: «...el acto administrativo de fs. 56/57 de Corfo Chubut, por el que se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa; el informe de fs. 42) que da cuenta que la denuncia oportunamente formulada fue archivada por Resolución 369/03 del Juzgado de Instrucción de Esquel, soy de la opinión que correspondería en esta instancia el archivo de las actuaciones en virtud de las prescripciones de la Ley 4139 art. 47° inc. a)».

Que a fs. 61) mediante Dictamen N° 027/05-C.F. se expide la Señora Contador Fiscal dictaminando que comparte lo expresado por la Asesoría Legal.

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo: Regístrese, remítase el expediente de referencia al Ministerio de Coordinación de Gabinete y Cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 064/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes abril de de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Víctor Zamora y la asistencia de los Vocales Contador Osvaldo Fríc; y Doctores María Amor Rodríguez; Tomás Antonio Maza; y

VISTO: El Expediente N° 21402/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones 985-994-1009/03-P-I.A.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 06/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N°

985/03, de fecha 04-08-03 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a favor de la Sra. QUIÑONES, MARTA LORENA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 289,66) y la devolución del sobrante a PESOS DIEZ CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10,34).

Que con fecha 21 de marzo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 985/03, de fecha 04-08-03 de la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a favor de la Sra. QUIÑONES, MARTA LORENA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 289,66) y la devolución del sobrante a PESOS DIEZ CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10,34).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 065/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Víctor Zamora y la asistencia de los Vocales Contador Osvaldo Fríc y Doctores María Amor Rodríguez; Tomás Antonio Maza; y

VISTO: El Expediente N° 21418/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones 818-828-853/03-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 07/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 853/03, de fecha 06-10-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor de la COMISION PRO-VIAJE DE ESTUDIO E INTERCAMBIO-ALUMNOS Y PROFESORES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE ARTÍSTICA N° 805, de la ciudad de TRELEW; dejando constan-

cia que el gasto asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.458,60) y la devolución del sobrante a PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 541,40). -

Que con fecha 21 de marzo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución

Nº 853/03-SDS, de fecha 06-10-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor de la COMISION PRO-VIAJE DE ESTUDIO E INTERCAMBIO- ALUMNOS Y PROFESORES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE ARTÍSTICA Nº 805, de la ciudad de TRELEW; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.458,60) y la devolución del sobrante a PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 541,40).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables,

librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 066 /05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil Cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y;

VISTO el Expediente Nro 20903 año 2003 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/Rendición de cuentas Ejercicio 2003- Jurisdicción 30-SAF 32-FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES- Cta. Cte. Nº 200398/7-Fte. Fto. 303,y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 32 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS presentan las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003,

Que con fecha 01 de abril de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable , nu-

mérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así ,solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 05 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 30- SAF 32- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Fondo Especial «Costas Judiciales» Fuente de Financiamiento 303, por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 92.570,07).

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 067/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil Cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y;

VISTO el Expediente Nro 20903 año 2003 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/Rendición de cuentas Ejercicio 2003- Jurisdicción 30-SAF 32-FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES- Cta. Cte. Nº 200398/7-Fte. Fto. 303,y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 32 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS presentan las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada durante el Ejercicio 2004,

Que con fecha 01 de abril de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable , numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así ,solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 05 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada durante el Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 30- SAF 32- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Fondo Especial «Costas Judiciales» Fuente de Financiamiento 303, por un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00).-

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 068 /05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.237, año 2004, caratulado: «JEFATURA DE POLICIA - R/Antecedentes Sumario - Investigación daños móvil RI 278 - Peugeot 504 - Dominio VDY 282 - Sargento Nicasio Agustín JARA (Expte. 668/03-JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el Vocal Dr. Tomás Antonio Maza se excusa de intervenir en los presentes actuaciones, la que es aceptada por los miembros del Plenario a fs. 134).

Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 362/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero Agustín Nicasio JARA (DNI Nº 17.398.165) con motivo del accidente sufrido por el móvil R.I. Nº 278 Peugeot 504, Dominio VDY 282 conducido por el mencionado agente policial.

Que a fs. 123 vuelta se notifica al Sr. Nicasio Agustín Jara y se le hace entrega de fotocopias.

A fs. 124/126 presenta descargo el encartado, corriéndose vista a la Asesoría Legal y a la Sra. Contador Fiscal.

A fs. 131) se expide la Asesoría Legal mediante Dictamen Nº 43/05 expresando que los argumentos esbozados no logran conmovierlo al resuelto en el marco del sumario administrativo substanciado, solicitando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

A fs. 133) hace lo propio la Sra. Contador Fiscal coincidiendo con lo opinado por el Asesor Legal y solicitando la formulación del cargo en la suma total de \$ 3.175,76 de los cuales \$ 2.740,00 corresponden a capital y \$ 435,76 a intereses.

Por ello y lo prescripto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al agente policial Sargento Primero Nicasio Agustín JARA DNI Nº 17.398.165 por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.175,76).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante

constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 069 / 05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Víctor Antonio Zamora y la asistencia de los Vocales Contadores, Osvaldo Jorge Fric y Dres. María Amor Rodríguez; Tomás Antonio Maza y

VISTO:

El Decreto Nº 01/2005, que pone en vigencia a partir del 1º de enero de 2005, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial aprobado por Ley 5265; y

CONSIDERANDO:

Que existen a la fecha cargos vacantes de Revisor de 2º - de la Planta Permanente de este Organismo;

Que por reglamento se especificarán las tareas, a las que deberán ajustar su cometido;

Que por lo expuesto y facultades conferidas por el artículo 221 punto 2) de la Constitución Provincial y Artículo 12 inciso i) de la Ley Nº 4139 Orgánica del Tribunal de Cuentas;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Señor Hernán Rubén Eduardo CASTILLO Nº 26.344.126 - Clase 1977 en el cargo de Revisor de 2º - Categoría 11 - Índice 524 - de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, a partir del 02 de Mayo de 2005

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, fórmese legajo personal, pase al Servicio Administrativo a sus efectos y cumplido ARCHÍVESE.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 070/05-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 18460/99-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 1999» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 1999.

Que con fecha 06 de abril del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

Que con fecha 07 de abril del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 1999, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú Centinela, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 1999, que importan un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTITRES CONDIECIOCHO CENTAVOS (\$ 77.023,18), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.690,30).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 071/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21304/03-21310/03-21311/03-21315/03-21317/03-21318/03-21319/03-21320/03-21321/03-21322/03-21323/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 495-500-502-468-628-634-270-394-909-930/03-P.-I.A.S.; 118-279-584-580-588-595-564-587-596-601-606-611-624-643-671-652/03-S.D.S.; Decretos Nros. 1204-1181/03-P.E. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 10/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 64.794,41).

Que con fecha 07 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 64.794,41), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL PODER EJECUTIVO.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21304/03	500/03P	06-05-03	AGUIRRE, NATIVIDAD	\$ 52,63
21310/03	468/03P	25-04-03	ASOC.BOMB.VOL.L.P.	\$ 2.000
21310/03	634/03P	30-05-03	SUAREZ, MARIA ISABEL	\$ 184,78
21311/03	270/03P	13-03-03	ESC.PROV.N°720-TW (1ªa3ªcuota)	\$ 600
21315/03	394/03P	10-04-03	C.S.A.»G. BROWN»PM (1ªa3ªcuota)	\$ 6.000
21317/03	118/03SDS	18-03-03	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 1.500
21318/03	595/03SDS	11-08-03	CIRC.A.RW «EL PEON REY»	\$ 2.000
21319/03	564-727/03SDS	10-09-03	Com.Org.C.PEN.PAT.RW	\$ 4.000
21319/03	587/03SDS	06-08-03	Cons.P.IGLES. EVANG.TW	\$ 4.000
21320/03	601/03SDS	11-08-03	TELLO, GUILLERMO G.	\$ 557
21320/03	611/03SDS	14-08-03	ASOC.CIC. N.E. CHUBUT-PM	\$ 2.500
21321/03	671/03SDS	22-08-03	Asoc.Cult. »EL PUENTE»R w	\$ 900
21321/03	652/03SDS	15-08-03	TIRO FED.A. »G.C.VILLEGAS»	\$ 2.500
21322/03	1204/03PE	13-08-03	C.P.P.LTDA-M.N°22320	\$ 10.000
21322/03	1181/03PE	13-08-03	PATORUZU RUGBY CLUB	\$ 26.000
21323/03	909/03P	10-07-03	GARCIA, CARLOS A.	\$ 2.000
TOTAL				\$ 64.794,41

SON PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 64.794,41).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 072/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21372/03- 21373/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 761-775-781-777-782-784-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 15/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.362,31).

Que con fecha 15 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;—

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por

la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.362,31), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21372/03	761/03SDS	10-09-03	FED.CHUB.JUDO-C.R.	\$ 2.000
21372/03	775/03SDS	10-09-03	MIRANDA, AMELIA	\$ 462,31
21372/03	781/03SDS	16-09-03	LIGA FÚTBOL VALLE CH-TW	\$ 3.600
21373/03	777/03SDS	16-09-03	Fed.Natac.CHUBUT-TW	\$ 2.500
21373/03	782/03SDS	16-09-03	Asoc.COOP.ESC.N° 422	\$ 5.000
21373/03	784/03SDS	16-09-03	SAEZ, Ernesto Patricio	\$ 1.800
TOTAL				\$ 15.362,31

SON PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.362,31).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 073/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en

Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21379/03- 21398/03-21459/03- 21871/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 683-688-715-1087-1068-1067-991-975-998/03-SDS; 1649-1657-1658/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 16/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100).

Que con fecha 15 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21379/03	715/03SDS	03-09-03	Asoc.Bomb.Vol.-EPUYEN	\$ 5.000
21379/03	688/03SDS	29-08-03	Esc.KARATE SHOTOKAN	\$ 5.000
21459/03	998/03SDS	05-11-03	Esc.KARATE SHOTOKAN	\$ 1.500
21398/03	1087/03P	20-08-03	Club MANUEL BELGRANO	\$ 2.600
21871/03	1658/03P	03-12-03	ESCUELA N° 713-Esquel	\$ 1.000
TOTAL				\$ 15.100

SON PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 074/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21374/03- 21375/03- 21376/03- 21377/03- 21384/03- 21389/03- 21393/03-

03- 21394/03- 21409/03- 21410/03- 21411/03
 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento
 Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros.
 779-785-786-682-698-700-674-680-703-711-725-758-
 672/03-S.D.S.; 990-1060-1064-1038-1040-1057-1011-
 1033-1034/03-P.-I.A.S.; Decretos Nros. 1258-1373-
 1394-1573-1628-1630-1631-1491-1574-1620/3/03-P.E.
 (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 12/05
 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Ren-
 diciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA
 DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO,
 detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CIE-
 TO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 140.200).

Que con fecha 18 de abril de 2005, pasan los autos
 al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta
 examinada en su aspecto formal, legal, contable, nú-
 mérico y documental conforme lo dispuesto por el Art.
 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de
 los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTEN-
 CIA SOCIAL, por la SECRETARIA DE DESARROLLO
 SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de
 PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$
 140.200), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DE- SARROLLO SOCIAL Y POR EL PODER EJECUTIVO.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21374/03	779/03SDS	16-09-03	A.ALIANZA CRIST. MIS.ARG.TW	\$ 5.000
21375/03	698/03SDS	02-09-03	C.DEP.RIO CHUBUT-RW	\$ 800
21376/03	674/03SDS	27-08-03	A.C.I.S.y D.NUEVA GENER.-CR	\$ 5.500
21376/03	703/03SDS	02-09-03	Fundación CONVIVIR-RW	\$ 2.000
21377/03	1258/03- 320/04PE	27-02-04	AS.Coop.ESC.N° 525-RW	\$ 12.300
21377/03	1394/03PE	09-09-03	FED.CH.VOLEIBOL-C.R.	\$ 20.000
21384/03	725/03SDS	09-09-03	COMISION ENC. 3ªEDAD-TW	\$ 6.000
21389/03	990/03P	04-08-03	ASIST.CELIACOARG-TW	\$ 500
21393/03	1057/03P	19-08-03	C.DEF.P.B° GREG. MAYO-RW	\$ 1.900
21394/03	1033/03P	08-08-03	FED.COMUN. EXTRANJERAS	\$ 200
21409/03	672/03SDS	26-08-03	ASOC.COOP. ESC.N° 773	\$ 1.000
21410/03	1628/03PE	10-10-03	LIGA FUTBOL COM.RIV.	\$ 30.000
21410/03	1631/03PE	10-10-03	CASINO SUB-OFIC. POL.CH.	\$ 10.000
21411/03	1574/03PE	02-10-03	CLUB SOCIAL DEP. HURACAN	\$ 30.000
21411/03	1620/03PE	08-10-03	ASOC.DEP.EVENTO SPORT	\$ 15.000
TOTAL				\$ 140.200

SON PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS
 (\$ 140.200).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a
 Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remi-
 sión de la documentación pertinente, cuyas copias se
 incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 075/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los
 21 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en
 Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-
 tas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 21011/03, caratulado «PODER
 JUDICIAL», S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 -
 Jurisdicción 5-SAF 2-Presupuesto Cta.Cte. N° 50011/2
 y Fondo Rotatorio Cta.Cte. 500069/1;

CONSIDERANDO: Que los responsables presen-
 tan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de
 Tesorería del Ejercicio 2003 pagada en el Ejercicio
 2004 de la Jurisdicción 5 - SAF 2 -Programas 1, 2,
 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20 y 21- Fuente de
 Financiamiento 111;

Que con fecha 15 de abril de 2005, el Relator Fiscal
 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art.
 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo
 sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas
 rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nú-
 mérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-
 minos del mismo art. 32 de la Ley 4139, y así solicita la
 aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Que con fecha 15 de abril de 2005, pasan los autos
 al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas
 de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada
 en el Ejercicio 2004 del PODER JUDICIAL - PRESU-
 PUESTO, de la Jurisdicción 5 - SAF 2 - Programas
 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20 y 21- Fte.Fto. 111,
 presentada por los responsables, en tanto expresan
 razonablemente la legítima ejecución de las
 partidas presupuestarias asignadas para el Ejerci-
 cio, que importan un monto de: PESOS TRES MIL-
 LLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS
 NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTA-
 VOS (\$ 3.516.896,85).

Declarándolos libres de responsabilidad;

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-
 calía N° 2 y a los responsables;

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 076/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil Cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y;

VISTO el Expediente Nro 20904 año 2003 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/Rendición de cuentas Ejercicio 2003- Jurisdicción 30-SAF 32- FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS- Cta. Cte. Nº 200065/2-Fte. Fto. 302,y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 32 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS presentan las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003,

Que con fecha 14 de abril de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable , numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así ,solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 14 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 30- SAF 32- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Fondo Estímulo- Fuente de Financiamiento 302, por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.770.476,13).

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 077/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil Cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y;

VISTO el Expediente Nro 20904 año 2003 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/Rendición de cuentas Ejercicio 2003- Jurisdicción 30-SAF 32- FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS- Cta. Cte. Nº 200065/2-Fte. Fto. 302, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 32 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS presentan las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada en el 2004,

Que con fecha 14 de abril de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable , numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 14 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada durante el Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 30- SAF 32- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Fondo Estímulo- Fuente de Financiamiento 302, por un monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 52.360,39).

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 079/05.-

En Rawson , Capital del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: el expediente Nº 21042/03 año 2003 caratulado: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - S/Rendición de cuentas - Ejercicio 2003- Jurisdicción 11- SAF 3- Cta. Cte. Nº 200569/04, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 3 -CONSEJO DE LA MAGISTRATURA presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada durante el Ejercicio 2004;

Que con fecha 18 de abril de 2005, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas

Que con fecha 18 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada durante el Ejercicio 2004, de la Jurisdicción 11- SAF 3- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- Programa 1- Fuente de Financiamiento 111 , presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.416,62)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIAI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 081/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21344/03- 21345/03- 21346/03- 21348/03- 21349/03- 21350- 21355/03- 21357/03- 21360/03- 21371/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 625-627-633-632-638-662-713-714-717-604-618-623-613-614-615-634-640-641-583-704-707/03-S.D.S.; 971-977-979-957-968-970-1028-1036-1183/03-P.-I.A.S.(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 11/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 39.100).

Que con fecha 12 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 39.100), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21344/03	625/03SDS	14-08-03	ASOC.EMPL. MESOP (RW)	\$ 6.500
21344/03	633/03SDS	15-08-03	AS.VET.GUERRA PROV.CH.	\$ 2.000
21345/03	632/03SDS	15-08-03	C.A.LA TERRAZA-TW	\$ 4.000
21345/03	638/03SDS	15-08-03	G.SCOOT »MAPU PEÑI»-TW	\$ 800
21346/03	713/03SDS	03-09-03	LI.FO.CHU.-ESQUEL	\$ 1.800
21348/03	618-1089/03SDS	26-11-03	ROTARY CLUB RW	\$ 2.800
21349/03	971/03P	29-07-03	ZENI, ENRIQUE ALBERTO	\$ 600
21349/03	979/03P	29-07-03	CONEJERO, LAURA M.	\$ 800
21350/03	968/03P	29-07-03	C.S.D.HURACÁN-TW	\$ 2.300
21355/03	614/03SDS	14-08-03	C.P.A.INST.INT.ARTE-ESQ.	\$ 2.200
21357/03	634/03SDS	15-08-03	LAVADO, NELIDA	\$ 1.000
21357/03	640/03SDS	15-08-03	AS.C.C.de ESPERANZA-PM	\$ 4.000
21360/03	1036/03P	08-08-03	MARTINEZ, GLADYS	\$ 300
21371/03	704/03SDS	02-09-03	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 5.000
21371/03	707/03SDS	03-09-03	EVENTO SPORT	\$ 5.000
TOTAL				\$ 39.100

SON PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 39.100).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIAI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 082/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21476/03- 21477/03- 21478/03- 21615/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 978-986-1016-987-988-1001-1004-1006-1007/03-S.D.S.; 1552-1556-1558/03-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 17/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$ 21.800).

Que con fecha 19 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$ 21.800), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21476/03	978/03SDS	05-11-03	ROWLANDS, SILVIA J.	\$ 4.800
21477/03	988/03SDS	05-11-03	FRUTOS, ALICIA GRACIELA	\$ 11.900
21477/03	1001/03SDS	05-11-03	A.C.JARDIN INF. MAT.POL-R	\$ 3.000
21478/03	1004/03SDS	05-11-03	PARRO.M. AUXILIADORA-CR	\$ 1.500
21615/04	1552/03P	18-11-03	ASOC.VEC.PLAYA UNION	\$ 600
TOTAL				\$ 21.800

SON PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$ 21.800).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 083/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21613/04- 21616/04- 21618/04- 21619/04- caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1547-1560-1567-1502-1525-1530-1521-1528-1569-1555-1585-1587/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 18/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 2.339).

Que con fecha 19 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 2.339), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21613/04	1587/03P	24-11-03	BARRIENTOS, TANIA	\$ 400
21616/04	1560/03P	18-11-03	VELÁSQUEZ, ANDREA	\$ 300
21618/04	1502/03P	10-11-03	MANSILLA, EDUARDO	\$ 300
21618/04	1530/03P	11-11-03	CEDICH-TW	\$ 1.200
21619/04	1528/03P	11-11-03	CHAVEZ ALBORNOZ, A.	\$ 139
TOTAL				\$ 2.339

SON DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 2.339).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 084/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes abril del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 20.723/03 TC. caratulado: «S/ Rendición de Cuentas Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, Directora General de Administración: Cra Anita Cristina PICON y a/c Departamento Tesorería: Sta.: Mariela Isabel GALDAMEZ, presentan la Rendición de Cuentas enero a diciembre Ejercicio 2003, del SAF 30;

Que con fecha 08 de abril de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 13 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2003 - Ministerio de Hacienda y Crédito Públi-

co, presentada por los responsables Directora General de Administración: Cra Anita Cristina PICON y a/c Departamento Tesorería: Sta.: Mariela Isabel GALDAMEZ., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, Jurisdicción N° 40 - SAF 30, Fuente de Financiamiento 111 - que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIEN-TOS DOCE CON TRES CENTAVOS. (\$ 4.509.512,03).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 085/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 20906/03 TC. caratulado: «S/ Rendición de Cuentas Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Directora General de Administración: Cra Anita Cristina PICON y a/c Departamento Tesorería: Sta.: Mariela Isabel GALDAMEZ, presentan la Rendición de Cuentas enero a diciembre Ejercicio 2003, del SAF 88;

Que con fecha 18 de abril de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 18 de abril de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2003 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos, presentada por los responsables Directora General de Administración: Cra Anita Cristina PICON y a/c Departamento Tesorería: Sta.: Mariela Isabel GALDAMEZ., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, Jurisdicción N° 40 - SAF 88, Fuentes de Financiamiento 111 y 404 - que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIE-

TOS CUARENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 13/100 (\$ 14.944.011,13)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 071 /05.-

Rawson (Chubut), 08 de Abril de 2.005.-

VISTO: El Expte. Nro.22.853, año 2005, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 10/ 2005 - A.V.P. CONTRATACION EN ALQUILER CAMIONES VOLCADORES CON CHOFERES (EXPT. 00190-C-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal y al Contador Fiscal a fs. 81 vuelta); y

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 072/05.-

Rawson (Chubut), 08 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.840, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Antecedentes Licitación Pública N° 001-04 Proyecto y Construcción de 18 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexa en la Localidad de Trevelin (Expte. N° 830/2003)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 164) mediante Dictamen N° 610/05; al Asesor Legal a fs. 165) y al Contador Fiscal a fs. 166) mediante Dictamen N° 71/05.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 073 /05.-

Rawson (Chubut), 12 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.470, año 2005, caratulado: «CORFO - CHUBUT - R/Antecedentes Contratación Directa firma Degremont S.A. p/remodelación decantador Planta de Agua Parque Industrial Trelew (Expte. N° 2494/04-CCH)» y la documentación agregada de fs. 36 a 60; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 62) mediante Dictamen N° 612/05; al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen N° 57/05 y al Contador Fiscal a fs. 64) mediante Dictamen N° 25/05-C.F.

Que este Tribunal reitera su Dictamen N° 025/05 en cuanto a que es facultad del Organismo de origen el adoptar el sistema de contratación que intenta, en mérito a los fundamentos expuestos, todo ello bajo las prescripciones del artículo 26° del Decreto N° 2003/61, propiciando que en el contrato a celebrar se fije con claridad las condiciones técnicas particulares de las tareas y su plazo de ejecución, por lo que ASI SE

DICTAMINA:

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 074/05.-

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.852, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/Antecedentes Concurso de Precios N° 1/2005 - Finalización

Centro Comunitario en Buenos Aires Chico»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 204) mediante Dictamen N° 611/05; al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen N° 58/05 y al Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen N° 73/05.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 075 /05.-

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.874, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 8/2005 Ley 533 - Provisión de Asfalto (Expte. 00255 - S-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 101) mediante Dictamen N° 613/05; al Asesor Legal a fs. 102) mediante Dictamen N° 60/05 y al Contador Fiscal a fs. 103) mediante Dictamen N° 74/2005-C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 076 /05.-

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.878, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Contratación Directa - Construcción de Puente s/Río Chubut - Zona Fitirhuin - Cushamen (Expte. N° 0728-S-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 365) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 615/05; al Asesor

Legal a fs. 366) mediante Dictamen N° 62/05 y al Contador Fiscal a fs. 366 vuelta, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo lo que ASI SE

DICTAMINA:

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que en la Resolución de adjudicación además de incluirse la mejora de la oferta por parte de la empresa adjudicataria, deberá consignarse la imputación presupuestaria correspondiente.

Que antes de adjudicar la obra debe darse cumplimiento a las Leyes Nros. 4032 y 4563 sobre el ambiente e impacto ambiental.

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 077 /05.-

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 22.879, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Contratación Directa - Construcción de Puente s/Río Chubut - Zona Fofocahuel - Cushamen (Expte. N° 0726-S-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 365) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 61/05; al Asesor Técnico a fs. 357) mediante Dictamen N° 616/05 y al Contador Fiscal a fs. 358) mediante Dictamen N° 75/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo lo que ASI SE

DICTAMINA:

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que en la Resolución de adjudicación deberá consignarse la imputación presupuestaria correspondiente.

Que antes de adjudicar la obra debe darse cumplimiento a las Leyes Nros. 4032 y 4563 sobre el ambiente e impacto ambiental.

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 078/05.-

Rawson (Chubut), 14 de Abril de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 22877, año 2005, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Contratación Directa - Construcción Puente s/Río Chubut - Zona de Piedra Parada - Cushamen (Expte. N° 00727-S-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 301) Dictamen N° 614/05, Asesor Legal a fs. 302 y vuelta) Dictamen N° 63/05 y Contador Fiscal a fs. 303 vuelta), dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE

DICTAMINA:

Que el Vocal Contador Víctor Antonio Zamora opina que en la Resolución de adjudicación además de incluirse la mejora de la oferta por parte de la empresa adjudicataria, debería consignarse la imputación presupuestaria pertinente.

Antes de adjudicar la obra debe darse cumplimiento a las Leyes 4032 y 4563 sobre el ambiente e impacto ambiental.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente contratación directa.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 079/05.-

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2005.-

VISTO. El Expediente N° 22.876, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado N° 68/2004 - Adquisición de Herramientas varias (Expte. 02813-s-2003)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 109) y a la Señora Contador Fiscal a fs. 110) mediante Dictamen N° 050/05.

Que analizados los antecedentes obrantes en la actuación no surgen observaciones que formular al procedimiento incoado, previo a la adjudicación.

Que la irregularidad advertida es el no cumplimiento de la previa remisión a este Tribunal conforme lo normado por el artículo 31° de la Ley 4139 lo que deberá tenerse presente en futuras tramitaciones, que en mayoría los miembros de este Tribunal de Cuentas ASI

DICTAMINAN:

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que en la Resolución de Adjudicación debió constar la pertinente imputación presupuestaria.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencias.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 080/05.-

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.875, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada Nº 05/2005 - Ejecución de Señalización horizontal - Rutas varias (Expte. Nº 00381-c-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 502) mediante Dictamen Nº 617/05; al Asesor Legal a fs. 503) y el Contador Fiscal a fs. 504) mediante Dictamen Nº 77/2005-C.F., los que son compartidos por el Cr. Sergio Camiña como Presidente y los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric; Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás Antonio Maza, en el entendimiento de que la irregularidad incurrida consistente en cursar (2) de las cinco (5) invitaciones, sin la debida antelación no afectan la validez del procedimiento atento a que, se encuentran acreditadas las recepciones y el menor término carece de magnitud como para impedir la concurrencia.

Que tiénese para ello en cuenta que ninguna de las empresas invitadas manifestó su interés en cotizar, ni solicitó prórroga para hacerlo; por lo que por economía procedimental y siendo la cotización de la empresa, a la que se propone adjudicar, inferior a lo presupuestado, no existen observaciones que formular por lo que en mayoría, ASI SE

DICTAMINA.

En disidencia el Cr. Víctor Antonio Zamora expresa que pese a los dictámenes legales; fs. 449 Asesoría Legal de la Administración de Vialidad Provincial y fs. 503 Asesoría Legal del Tribunal, la falta de notificación de la fecha de apertura de la Licitación Privada, sin la anticipación suficiente a dos (2) de las cinco (5) invitadas, genera una evidente desigualdad entre las mismas, más tomando en cuenta que a fojas 103) dicho hecho fue advertido por el Asesor Legal de la repartición con anticipación. Por lo expresado voto por declarar nulo el trámite incoado, dejando constancia asimismo que la fecha de notificación a fs. 115) no coincide con la manifestada por la empresa a fs. 497.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 081 /05.-

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.880, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada Nº 34/2005 - Adquisición de Dumper c/Hormigonera (Expte. Nº 002812-S-2004)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 178) mediante Dictamen Nº 619/05; al Asesor Legal a fs. 179) y al Contador Fiscal a fs. 180) mediante Dictamen Nº 81/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI

DICTAMINA:

El Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que cabría aplicar a las autoridades pertinentes de la Administración de Vialidad Provincial la multa dispuesta en el artículo 16º inc. m) por reiteración en el incumplimiento de las normas legales vigentes, consistente en no remitir las invitaciones con la antelación prescripta, pese a ser advertidas por sus asesores.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 082 /05.-

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.933, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/Antecedentes Concurso Privado Nº 02-2005 - Adquisición de postes y bulones p/señalamiento vertical (Expte. Nº 0253/05-S)»; y

CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal a fs. 95) y el Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 28/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 083 /05.-

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 21.339, año 2003, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 04/03 obra Proyecto en Construcción de 54 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 204/07-MSASipv) - ADICIONAL: Reemplazo de muros de contención de mampostería de bloque por muro de hormigón armado; ADICIONAL Ejecución Revoque fino interior y ADICIONAL Provisión y colocación de postigos metálicos, ejecución de sub-estación transformadora de energía y nexo de red eléctrica»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1212 mediante Dictamen Nº 618/05; al Asesor Legal a fs. 1213) mediante Dictamen Nº 66/05 y al Contador Fiscal a fs. 1213 vuelta.

Que no existen observaciones que formular al procedimiento incoado.

Que encontrándose vencido el plazo de ejecución de obra corresponderá prever su ampliación por lo que ASI SE

DICTAMINA:

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente adicional.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 084/05.-

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.934, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado Nº 06/2005 - Adquisición de Moldes (Expte. Nº 0094/05-S- y 2774/04)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesor Legal a fs. 147) y a la Señora Contador Fiscal a fs. 148)

mediante Dictamen Nº 052/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI

DICTAMINA:

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la adquisición que se propicia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 085 /05.-

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.882, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada Nº 10-AVP-2005 - Pavimentación Ruta Provincia Nº 72 - Tramo Ruta Nacional Nº 259 - Puente sobre Río Percey - Sección Progresiva 3000 - Progresiva 6000 y Acceso a Lago Epuyén Ubicación Departamentos Cushamen y Futaleufú (Expte. Nº 00310-C-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 762) mediante Dictamen Nº 620/05; al Asesor Legal a fs. 763) mediante Dictamen Nº 65/05 y al Contador Fiscal a fs. 764) mediante Dictamen Nº 29/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos.-

Que deberá tenerse presente la observación efectuada por el Asesor Legal de la Administración de Vialidad Provincial en el último párrafo del Dictamen Nº 750-AL-05 en lo referido a la aplicación de la Ley Nº 4032 y su Decreto Reglamentario, por lo que ASI SE

DICTAMINA:

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que debería aplicarse una multa tomando en cuenta que se reitera el incumplimiento de la anticipación en la invitación a los oferentes, pese a que a fs. 87) el Asesor de la A.V.P. advirtió al respecto.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 086/05.-

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.937, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 04/05 Obra Proyecto y Construcción de 50 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexa en GAIMAN (Expte. Nº 1569/04-SIPySPipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 192 mediante Dictamen Nº 82/05-C.F.; al Asesor Legal a fs. 193) mediante Dictamen Nº 67/05 y al Asesor Técnico a fs. 194) mediante Dictamen Nº 626/05, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI

DICTAMINA:

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 087/05.-

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 22.948, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 01/05 Obra Proyecto y Construcción de 15 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexa en CAMARONES (Expte. Nº 0986/04-SIPySPipv)»; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 157) mediante Dictamen Nº 623/05, al Contador Fiscal a fs. 158) mediante Dictamen Nº 84/05-C.F. y al Asesor Legal a fs. 159); dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI

DICTAMINA:

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 088 /05.-

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2005.-

VISTO. El Expediente Nº 22.976, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON - R/Antecedentes Pedido Directo de Precios s/nº - Adquisición Camión con Equipo Recolector de Residuos (Nota Nº 058/05-SH)»; y

CONSIDERANDO: Que fueron escuchados el Asesor Legal a fs. 397) y el Contador Fiscal a fs. 398) mediante Dictamen Nº 86/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que no existen observaciones al formular al trámite incoado.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la adquisición de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DOCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO "MARIFIL" DE RUBEN EDGARDO DAVICINO. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VIEDMA PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.419/99. DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA MARIFIL I EXPEDIENTE Nº 13.419 AÑO 99. BIEDMA. Departamento. UBICACIÓN A-III Sección B. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR. DAVICINO RUBEN EDGARDO .Apellidos. Nombres/ Razón Social. 13.536.964 Documento de Identidad DNI.LE.LC. ARGENTINO Nacionalidad. SOLTERO. Estado Civil. SOBREMONTTE 742-Dto 7 Mza. Domicilio Real. JULIO A ROCA 657. Rawson, Chubut. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Diseminado. Mineralización distribuida homogéneamente en la roca. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. VER NOTA DE ELEVACION. Dirección Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicitud de mensura y demarcación de 15 pertenencias de 100 ha. c/u mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS EN ADJUNTO. PERITO MENSURADOR PROPUESTO FUEYO Jorge Horacio. Apellido, Nombre. 132 Matricula Provincial Nº "Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "CARLOS A. SAENZ ALMAGRO – ABOGADO.

CSJM T° 57 F° 185 STCH N° 673 – T° 4 F° 80” – “PROPIEDAD. EXPTE. PERTENENCIA ESQUINERO COORD X COORD Y. SUPERFICIE. MARIFIL I – M13419/99 –1-1 5.344.000, 3.554.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.554.000 3-5.345.000 3.555.000 4- 5.344.000, 3.555.000 MARIFIL I 13419/99 2 1- 5.344.000, 3.555.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.555.000 3- 5.345.000 3.556.000 4- 5.344.000 3.556.000 – MARIFIL I 13.419/99 3 1- 5.344.000 3.556.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.556.000 3- 5.345.000 3.557.000 4- 5.344.000 3.557.000 MARIFIL I 13.419/99 4 1- 5.344.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.557.000 3- 5.345.000 3.558.000 4- 5.344.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 5 1- 5.345.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.346.000 3.557.000 3- 5.346.000 3.558.000 4- 5.345.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 6 1 - 5.346.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.347.000 3.557.000 3- 5.347.000 3.558.000 4 - 5.346.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 7 1 5.347.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.348.000 3.557.000 3- 5.348.000 3.558.000 4- 5.347.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 8-1- 5.348.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.349.000 3.557.000 3- 5.349.000 3.558.000 4- 5.348.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 9-1 5.349.000 3.557.000 2- 5.350.000 3.557.000 3- 5.350.000 3.558.000 4- 5.349.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 10- 1- 5.344.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.558.000 3- 5.345.000 3.559.000 4- 5.344.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99, 11- 1- 5.345.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.346.000 3.558.000 3- 5.346.000 3.559.000 4- 5.345.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99, 12- 1- 5.346.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.347.000 3.558.000 3- 5.347.000 3.559.000 4- 5.346.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 13- 1- 5.347.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.348.000 3.558.000 3- 5.348.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000, MARIFIL I 13.419/99 13-1- 5.347.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.348.000 3.558.000 3- 5.348.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 14- 1- 5.348.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.349.000 3.558.000 3- 5.349.000 3.559.000 4- 5.348.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 15- 1- 5.349.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.350.000 3.558.000 3- 5.350.000 3.559.000 4- 5.349.000 3.559.000” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “CARLOS A. SAENZ ALMAGRO ABOGADO. CSJM T° 57 F° 185 STCH N° 673 T° 4 F° 80” “CORRESPONDE Expte. 13419/99. Solicitud De Pertenencias: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO BIEDMA, NOMBRE DE LA MINA: “MARIFIL I” SUSTANCIA: Oro. CARACTERISTICA: Diseminado. LABOR LEGAL: X= 5349390, Y= 3557650. NUMERO DE PERTENENCIAS 12. SUPERFICIE TOTAL 1.200 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: X;Y 1-5350000 Y= 3557000 2-X= 5350000 Y= 3559000 3-X= 5344000 Y= 3559000 4- X= 5534400 Y= 3557000 MANIFESTACIONES COLINDANTES: “ARROYO VERDE” (Expte: N° 13814/02)-DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. 08 de Agosto de 2003.- INFORME N° 157/03” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut” Hay una firma ilegible y una aclaración que

dice: “Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA” “Cde. Expte. N° 13.419/99 MINA: “MARIFIL I” ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de Diciembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor FUEYO JORGE HORACIO, Matrícula N° 132, con domicilio legal en calle CENTENARIO N° 844 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a foja 44, se encuentra inscripto bajo el N° 51 F° 20 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina “MARIFIL I” se encuentra registrada a nombre de DAVICINO RUBEN EDGARDO y que de acuerdo al informe de fojas 51 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de doce (12) Pertenencias para la Mina de Oro diseminado, denominada “MARIFIL I” ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Biedma, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería” Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno” “Cde. Expte. N° 13.419/99. MINA: “MARIFIL I”- DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de “MARIFIL I”, al Agrim. FUEYO JORGE HORACIO (Matrícula Pcial. N° 132) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el “Plan de Inversiones y Capital Fijo” de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.” Hay un sello ovalado que dice:” SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología - AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut”. - ESCRIBANIA DE MINAS, TRECE DE ENERO DELAÑO DOS MIL CINCO.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 20, 27 y 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "BONIFACIO, ESTEBAN JACINTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 196-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN JACINTO BONIFACIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut 29 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "OCAMPO, CRISTOBAL LAZARO y SEPULVEDA, CLEODOFIA ARGENTINA s/Sucesiones" (Expte. 70-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL LAZARO OCAMPO y CLEODOFIA ARGENTINA SEPULVEDA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut 6 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonarhd, Secretaría N° 3 a mi cargo con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: "GENTA, FRANCISCO ALBERTO s/Sucesión", Expte. N° 93/05, a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO GENTA, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 27-05-05 V: 31-05-05

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ARBUZOWA, HALINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 189-2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 12 de Mayo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ALVAR, ALIDA s/Sucesión Ab Intestato –Expte. 162/2005", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDA ALVAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Abril de 2005.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los estrados del juzgado- Art. 699, Inc. 2° C.P.C. y C.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MARTINEZ, SALVADOR HIPOLITO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 210, año 2005, letra "M"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SALVADOR HIPOLITO MARTINEZ, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel, Chubut 13 de mayo del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. CARLOS HERNAN VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "PEÑALBA, ARIEL E. S/GUARDA" (Expte. N° 271 – F° 149 – Año 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo".

Puerto Madryn, Mayo 13 de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 27-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, cita a MANUEL ADRIAN VIDELA, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "MORENO, GUSTAVO MARIANO S/GUARDA" (Expte. N° 170-F° 139-Año 2005). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de Mayo de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 27-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos "BALBUENA, GUILLERMO AUGUSTO c/REGINATO, MIGUEL A. y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. 471-328-98), a los fines de notificar al Sr. ESTEBAN MARTIN REGINATO, el siguiente proveído: "//quel, 29 de noviembre de 1999. Atento la renuncia for-

mulada y disposiciones del Art. 53 del C.P.C. y C., intímase al demandado Sr. Esteban Martín Reginato, para que dentro del término de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía.- ... Fdo.: Dra. Nelva A. Fontán de Domínguez – Juez Civil, Comercial y Laboral".

Publicación por Dos días en el diario El Cordillerano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esquel (Chubut), 15 de noviembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 27-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada Dra. Julia Lazcano, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Instrucción N° 4, de la ciudad de Pto. Madryn, Secretaría a cargo del suscripto, cita para que comparezca CLAUDIO ALBERTO GALLARDO, (argentino, DNI N° 18.255.574), dentro del décimo (10) día de publicación del presente edicto, a efectos de que fije domicilio para cumplimentar posteriormente medidas pendientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos N° 850-F. 0-Año 2004, caratulados: "HERNANDEZ ARAYA, Carmen Gloria s/denuncia PSTA. ESTAFA – Puerto Madryn", que tramitan por ante el Ministerio Público Fiscal con la debida intervención de este Juzgado de Instrucción N° 4. Seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente y que dice: //to. Madryn, 05 de mayo de 2005. Conforme lo solicitado a fs. 68, cítese por Edictos a CLAUDIO ALBERTO GALLARDO, quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del décimo día de publicación, a fijar domicilio para cumplimentar posteriormente medidas dispuestas en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 133 del C.P.P.), a tal efecto líbrese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales de la Pcia. Rawson y al diario Jornada de esta ciudad. Fdo. Dra. Julia Lazcano – Juez Subrogante; Dr. Rodrigo González Piquero – Secretario".

Dr. RODRIGO G. PIQUERO
Secretario

I: 20-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hlpólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "BARBIR, CHELA ANGELA S/Sucesión, Expediente N° 676 F° 32 Año 2004 Letra "B", dispuso la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", citando a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRAVO, EDUARDO ANIBAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, de Mayo de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NORBERTO GALDAMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 1 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIVIO LEFIPAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 23 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don SEVERIANO VICENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Octubre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores y a todos los que se consideráren con derecho a los bienes dejados por MARIA HERNANDEZ CARDENAS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "CARDENAS CARDENAS, MARIA HERNANDEZ S/Sucesión" Expte. N° 852/04.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004. Fdo. José Leonardo. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABINO GONZALEZ y ANGELICA RODRIGUEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GONZALEZ, GABINO - RODRIGUEZ, ANGELICA S/Sucesión" Expte. N° 1032/04.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Diciembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN o VALENTINO FIORASI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 12 de Mayo de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 26-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo Sanca, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Señor CARLOS RADUAN, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados "RADUAN, CARLOS S/ SUCESION" Expte. 99/05 que se tramita por ante el Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 01, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 02, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "VORSTER DE TRICHARD, GUILLERMINA FEDERICA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. N° 787/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA C/BARIZABAL AGUIRRE Juan s/ Usucapión" (Expte. 22 – 171 – 2005) que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se ha ordenado notificar lo siguiente: "Esquel, Marzo 26 de 2005. Por iniciado juicio ordinario de usucapión contra el Sr. Juan BARIZABAL AGUIRRE. Atento juramento prestado a Fs. 5 vta., lo solicitado y disposiciones de los Arts. 145 y sgtes. del C.P.C. y C., cíteselo por edictos que se publicará por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y constestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 de la citada norma legal). Téngase presente la prueba documental acompañada. Fdo. Claudio Alejandro Petris – JUEZ.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel, 25 de Abril de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, juez interinamente a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 4° piso de esta ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cecilia CASTRO, hace saber que en los autos caratulados: "JORDAN CRUZ, Ernesto s/Quiebra". Expte. 308.154/04, se ha dispuesto con fecha 06 de Abril de 2005: 1) Decretar la transformación de la Quiebra de Ernesto Jordán Cruz en Concurso Preventivo. 2) Calificar al presente como "pequeño concurso" (art. 288, 289 de L.C.Q.). 3) Mantener la Sindicatura actuante. 4) Dejar sin efecto el período informativo abierto para la quiebra, procediéndose a la apertura del correspondiente al Concurso. 5) Fijar como fecha hasta la cual deberán presentarse los pedidos de verificación ante la sindicatura, hasta el día 31 de mayo de 2005. 6) Publíquense edictos en los términos del art. 27 por cinco días en el B.O. de la Provincia de Chubut ... comunicando además la fecha de presentación en concurso... 11) Fijar como fecha para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, para el día 28 de junio de 2005. 12) Fijar como fecha para la presentación del informe general del art. 39, el día 24 de Agosto de 2005. 13) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa el día 09 de Noviembre de 2005, a las 10:00 hs., en la sede del

tribunal. 14) Determinar la finalización del período de exclusividad, el día 16 de Noviembre de 2005. Neuquén, 26/04/05.

NORA J. ISASI
Prosecretaría Juzgado Civil N° 3

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

**REMATE DE BIENES AGRICOLAS
ART. 39 LEY DE PRENDA**

Por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A., el Martillero público Edgardo A. GAMBENZA, matrícula STJCH N° 48, procederá a vender en público remate el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Volcador de Bins, marca Ingeniería Prodol de accionamiento hidráulico con motor Branik type MAAL 28F 215-4A de 3Kw con 2 válvulas direccionales mod. 2SH4-25/4. Cinta de volteo, marca Ingeniería Prodol de 1,20*3mts. con moto reductor, motor Siemens 0325204 de 0,75 Kw. Reductor Prodol 32217. Elevador a rodillo, marca Ingeniería Prodol de 1,*3 mts. con moto reductor, motor Siemens 0952832 de 1.5 Kw. Reductor Prodol 2564. Máquina Lavadora, marca Ingeniería Prodol con moto reductor, motor Siemens 055492 de 1.5 Kw. Reductor Prodol 33683. Túnel de secado, marca Ingeniería Prodol, chapa identificatoria sobre bastidor N° 2565. Mesa de selección, marca Ingeniería Prodol, con moto reductor, motor Siemens 0554831 de 1.5 Kw., reductor Prodol 32388. Cinta de descarte, motor D61822697 de 0,37 Kw. Reductor Prodol 31414. Singularores, elevador a polines con moto reductor, motor Siemens 03253305 de 0,75 Kw. Reductor Prodol 31983. Mesa Clasificadora Tamañadora con Bolseros, marca Ingeniería Prodol, con identificación sobre bastidor N° 2567. Moto reductor principal con motor SIEMENS 55498 de 1.5 Kw. y Reductor Prodol. Cuatro moto reductores con las siguientes características: Motor Siemens 553987 de 1,5 Kw. Reductor Prodol 32446. Motor Siemens 061819897 de 0,37 Kw. Reductor Prodol 32805, Motor Siemens 061819997 de 0,37 Kw. Reductor Prodol 32806 Motor Siemens 061820297 de 0,37 Kw. Reductor Prodol 32807. Sistema de embolsado compuesto por tres guías metálicas con cintas cada una identificadas N° 2576, 2568, 2568 (numeración repetida). Pulmón giratorio con identificación sobre patas de base N° 2570. Cinta transportadora de goma de aproximadamente 4 metros con moto reductor 2569. En el estado en que se encuentren.

DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: 07, 08 y 09 de Junio, en el domicilio de "PRODUCTOS AGRICOLAS PATAGONICOS S.R.L." parque Industrial de Dolavon.

CONDICIONES DE VENTA: Base \$ 110.000, dinero de contado al mejor postor, más comisión al martillero (10%) a cargo del comprador, en el acto de la subasta. En caso de no haber oferentes, transcurrida media hora, se procederá a subastarlo con el 50% de la base mencionada anteriormente.

OFERTAS MINIMAS: \$ 1000.-

LUGAR DEL REMATE: 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew.

FECHA DEL REMATE: 10 de Junio del 2005, a las 11 horas.

Dr. FLAVIO ERNESTO DE PIERA
Abogado
Asesoría Legal – Casa Matriz
Banco del Chubut S.A.

I: 24-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la Dra. Matilde A. Casas, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico que en los autos caratulados: "MANSILLA, YOLANDA C/STEFANOVICH, JOAQUIN S/DEMANDA LABORAL" Expte. N° 5803/1999, que el Martillero Público Andrés Zárate, rematará el día 28 de Mayo de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el indiviso del bien inmueble individualizado como LOTE E, MANZANA 217, PARCELA 2, INSCRIPCION DE DOMINIO (03-6) 58.488 DEL B° ROCA, PARTICIPA INMOBILIARIA N° 9595, con una superficie de 288 mts.3, sito en calle Tte. Gral. Levalle N° 468. Dicho inmueble consta de un salón con su frente cerrado de 10x10, una habitación pegada a dicho salón de 4x3, a través de una puerta interna ingresa a un pequeño patio, donde se observa una casa prefabricada en su parte delantera y fondo de material compuesto por dos dormitorios, cocina, living y baño y pegado a ello un pequeño depósito de material y techo de chapa de 2x4. En la parte alta existe una construcción sin terminar dividido en 2 dormitorios, cocina, hall y baño, dicha propiedad posee todo los servicios y se encuentra en buenas condiciones de uso. El mismo se encuentra habitado por el Sr. Oscar Tejeda, su esposa y tres hijos. Según lo informado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario en mora 2002, clave N° 21325 (incluye los períodos 01 a 09 y 12/1999, 06/2000 a 12/2002) por \$ 1.155,88 en un plan de 30 cuotas, anticipo \$ 50,00 y 29 cuotas de \$ 50,62 cada una de las cuales registra abonada hasta la cuota 24, por el resto registra abonada hasta la cuota 11/2004 y Tasa de Higiene Urbana registra abonada hasta la cuota 11/2004 redes y pavimento no adeuda. Dirección de Cobros Judiciales al 15 de noviembre de 2004 registra deuda en Boleta de Deuda N° 01/06 9779 y Boleta de Deuda 06-16889 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por \$ 10.238,67. CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal es decir por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.751,72) al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 27-05-05 V: 30-05-05.

EDICTO

El Sr. Guillermo ARANDA, con domicilio en la calle Roca N° 243 de la ciudad de Esquel, comunica que transferirá al sr. Fabio STAFFOLANI, DNI N° 14.284.536, con domicilio en la calle Alem N° 690, Piso 11 de la Capital Federal, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía de "Tequila", ubicado en la calle Roca y San Martín de esta ciudad de Esquel, quedando los pasivos a cargo del vendedor. Reclamos de Ley en Roca y San Martín de Esquel.

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto
Casa N° 14
B° "22 Viviendas – Policial Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto, DNI N° 22.519.339, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 583/05-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 57/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – Policial plan FONAVI" (Código 390), de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 57/03 IPVyDU, a favor del Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto DNI N° 22.519.339, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – Policial plan FONAVI" (Código 390), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° al Señor

GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto DNI N° 22.519.339 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 730/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 05 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

Municipalidad de Rawson

Licitación Pública N° 02/05

Objeto: "Concesión Proyecto, Construcción y Explotación Unidades Turísticas Fiscales N° 5, 7 y 15".

FECHA DE APERTURA: 13 de junio de 2005 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en la calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 20, 24, 27, 31-05-05 y 02-06-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 30/05
MALLA 107-A**

Ruta Nacional N° 3 – Provincias Chubut
Tramo: Acceso Malaspina-Prog.- 1.817,55
Longitud: 124,49 km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y
Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 247.590,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 10 de Junio de 2005 – Hora 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 10 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve (9) hs. En el siguiente orden Malla – 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 50/05
MALLA: 632**

Ruta Nacional N° 40 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac 259- La Paulina (D)
Ruta Nac. 259-Provincia del Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40 –Parque Ind. de Trevelín
Longitud: 159,62 Km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y
Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 579.173,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán

revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 51/05
MALLA 113**

Ruta Nacional N° 259 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40- Cinco Esquinas
Ruta Nac. 40- Provincia del Chubut
Tramo: Límite c/Río Negro – Emp. R. Nac. N° 259
Longitud: 182,30 km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y
Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 460.994,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 443 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial**

N° de Licitación: 42/05

Localidad: RADA TILLY
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Cooperativas
Sargento Cabral
Cant. Viv.: 30
Fecha y Hora de Apertura: 07-Junio-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 07-Junio hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.775.374,67.

N° de Licitación: 43/05

Localidad: RADA TILLY
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Cooperativas
Sargento Cabral
Cant. Viv.: 20
Fecha y Hora de Apertura: 07-Junio-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 07-Junio hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.909.745,51.

N° de Licitación: 44/05

Localidad: TRELEW
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas Sindicato Empleados Municipales
Cant. Viv.: 49
Fecha y Hora de Apertura: 10-Junio-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 10-Junio hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.782.168,91.

N° de Licitación: 45/05

Localidad: DOLAVON
Nombre del Proyecto: 6 Viviendas ISSyS
Cant. Viv.: 6
Fecha y Hora de Apertura: 31-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 31-Mayo hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 410.394,61

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 23-05-05 V: 30-05-05

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 15/05

OBRA: Centro de Salud B° Villa Italia
Lugar de emplazamiento: Trelew
Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos veintisiete mil ciento sesenta y seis (\$ 527.166,00).

Se comunica a los eventuales interesados que la apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día **MIERCOLES 01 DE JUNIO DE 2005, 9:00 hs (*)**, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

(*) apertura continuada de Licitaciones en orden correlativo.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19/05**

Obra: **Construcción S.U.M. Escuela N° 42**
Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (\$ 547.463,00).

Garantía de oferta: Pesos Cinco Mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 5.475,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón trescientos trece mil novecientos once (\$ 1.313.911,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos cuarenta y siete (\$ 547,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 - Rawson.

Presentación de propuesta: hasta el día Martes 14 de Junio de 2005, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 14 de Junio de 2005 – Hora: 9:00hs.

Expediente N° 2703/05 SIPySP

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/05**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Comple-

mentarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Abel Amaya, ubicado en la localidad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 12.411.632,36 (pesos doce millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y dos con treinta y seis centavos).

Valores al mes de: Febrero de 2.005.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 27 de mayo de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 27 de mayo de 2.005 y hasta el día 16 de junio de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 30 de junio de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 27-05-05 V: 02-06-05.
